



PARROQUIA DE SAN JUAN

SOLEMNE Y DEVOTO SEPTENARIO

— QUE —

CON LA AUGUSTA Y REAL PRESENCIA DE JESÚS SACRAMENTADO

— CONSAGRA A LA —

SANTÍSIMA VIRGEN DE LOS DOLORES

su Hermandad canónicamente establecida en esta Parroquia,
interesando su protección por el bien de la Iglesia, de la Patria y de dicha Hermandad

21 de Marzo

Dará principio, con el favor de Dios, el día ~~5 de Abril~~, a las seis y media de la tarde, y consistirá el piadoso ejercicio en la estación al Santísimo Sacramento, Corona Dolorosa, ejercicio del Septenario y Sermón, que predicará ^{los} los días ~~5, 6, 7 y 8~~, el

~~M. I. Sr. Liedo. D. Manuel Lumpié León,~~

~~CANÓNIGO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL.~~

~~y los días 9, 10 y 11, el~~

Seve ~~M. I. Sr. Dr. D. Andrés Coll y Pérez,~~

~~DIGNIDAD DE ARCIPRESTE DE LA S. I. CATEDRAL.~~

El día ~~21~~, festividad de la Santísima Virgen de los Dolores, a las ocho y media, se celebrará la Misa de Comunión General.

Todos los días habrá Jubileo Extraordinario con Misas rezadas a las ocho, nueve y once, y cantada, a las diez

Día 5.—Por la intención de D.^a Asunción Alvarez.
Día 6.—Por D.^a María Guerrero Baena (q. e. p. d.)
Día 7.—Por los difuntos de la familia Soria Alvarez.
Día 8.—En sufragio de D. José Muñoz Algar y demás difuntos de su familia.

Día 9.—Por el alma de Carolina Rubio Goux (q. e. g. e.)
Día 10.—Por el alma de doña Dolores Giménez Lombardo (q. e. p. d.)
Día 11.—Por el alma de D. Julio Goux (q. e. p. d.)

INDULGENCIAS.—Nuestro Excmo. Prelado concede 50 días de indulgencia por la asistencia a estos Cultos.

A. M. D. G.

AÑO 1900 1901



anio 1930

TODOS LOS DÍAS HABRÁ JUBILEO EXTRAORDINARIO
CON MISAS REZADAS A LAS OCHO, NUEVE Y ONCE,
Y CANTADA, A LAS DIEZ, QUE SE APLICARÁ:

- Día 5.—Por la intención de Doña Asunción
Alvarez.
Día 6.—Por Doña María Guerrero Baena
(q. e. p. d.)
Día 7.—Por los difuntos de la familia Soria
Alvarez.
Día 8.—En sufragio de D. José Muñoz Algar
y demás difuntos de su familia.
Día 9.—Por el alma de Carolina Rubio Goux
(q. e. g. e.)
Día 10.—Por el alma de D.^a Dolores Giménez
Lombardo (q. e. p. d.)
Día 11.—Por el alma de D. Julio Goux (q. e. p. d.)

INDULGENCIAS

Nuestro Excmo. Prelado concede 50 días
de indulgencia por la asistencia a estos Cultos.

A. M. D. G.

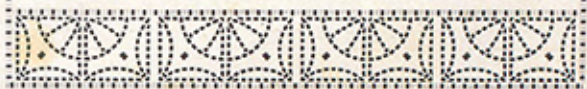
Las personas que deseen hacerse herma-
nos, pueden solicitarlo en la Sacristía.

TIP. SUC. DE J. TRASCARTRO

1930



NTRA. SRA. DE LOS DOLORES EN SAN JUAN





PARROQUIA DE SAN JUAN

SOLEMNE Y DEVOTO SEPTENARIO

QUE CON LA

Augusta y Real Presencia de Jesús Sacramentado

CONSAGRA A LA

SANTÍSIMA VIRGEN DE LOS DOLORES

SU HERMANDAD

CANÓNICAMENTE ESTABLECIDA EN ESTA
PARROQUIA, INTERESANDO SU PROTECCIÓN
POR EL BIEN DE LA IGLESIA, DE LA PATRIA
: : : : Y DE DICHA HERMANDAD : : : :

Dará principio, con el favor de Dios,
el día 5 de Abril, a las seis y media
de la tarde, y consistirá el piadoso ejer-

cicio en la estación al Santísimo Sa-
cramento, Corona Dolorosa, ejercicio
del Septenario y Sermón, que predi-
cará los días 5, 6, 7 y 8, el

M. I. Sr. Licdo. D. Manuel Lumpié León,

Canónigo de la Santa Iglesia Catedral,

y los días 9, 10 y 11, el

M. I. Sr. Dr. D. Andrés Coll y Pérez,

Dignidad de Arcipreste de la S. I. Catedral.

El día 11, festividad de la Santí-
sima Virgen de los Dolores, a las ocho
y media, se celebrará la MISA DE
COMUNIÓN GENERAL.